y minas Por dicho [illegible] en
madrid a tres de marzo de mill y seis y sesenta
y ocho años, el [illegible] Matias Ant
onio gomez de ribera, [illegible]
don Juan Antonio gomez de ribera = [illegible]
matias = y [illegible] gomez [illegible]
[illegible] con su original que queda
en los papeles de comisiones a que me
remito y [illegible] y [illegible]
villa nueva de los infantes a [illegible]
del mes de mayo de mill y seiscientos y se
senta y ocho años en testimonio de verdad
garcia yaniz =

Concuerda con el traslado que bolbia en [illegible] al heredero de don
de Sesaco y en fee dello lo signe y firme en la villa de [illegible] a tres
dias del mes de abril de mill y seiscientos y sesenta y ocho años